DECRETO Nº 888

CASTRO, 26 de abril de 2023.

VISTOS: El artículo 77 de ley N°18.883; Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; la Sesión Ordinaria N° 53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023 y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRÚEBESE el contrato prestación de servicio de traduccion e interpretacion de lengua de señas para dia viernes 28 de abril 2023, en horario de 18:45 a 22:00 horas, en Centro cultural Municipal de Castro. Servicio enmarcado en actividad cuenta publica año 2022, celebrado entre:

La Ilustre Municipalidad de Castro, representada legalmente por su Alcalde JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA, RUT Nº y FLAVIO ISMAEL MARIN OSTEJIC, RUT N°

Los gastos en los que se incurra en el presente contrato por parte de la Municipalidad serán cargados a las cuentas N° 215.21.04.004 y pertenecen a los centros de costos 03.03.02

El citado documento consta de once cláusulas que no se reproducen por ser conocidas de las partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/JUB/ARA/Kkv.
Distribución
- Secretaría Municipal.
- Administración Municipal.
- Dirección de Administración Y Finanzas.